



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:

005/2021

Número de Concurso:

OPPU-EST-LP-007-2021

Obra Pública a realizar:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA DEL PEÑÓN BLANCO ENTRE AV. 21 DE MARZO Y AV. 15 DE SEPTIEMBRE DE LA COL. ANTONIO TOLEDO CORRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 12 de marzo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA DEL PEÑÓN BLANCO ENTRE AV. 21 DE MARZO Y AV. 15 DE SEPTIEMBRE DE LA COL. ANTONIO TOLEDO CORRO, UBICADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPPU-EST-LP-007-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 10 de marzo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 7.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 17 (diecisiete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
3. VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
5. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
6. DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA SELCOSIN, S.A. DE C.V.
7. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
9. COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.
10. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES M2G, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
14. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
15. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
16. C. JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS
17. TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ADOLFO SANCHEZ DE HOYOS
CONSTRUCCIONES M2G, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

VAFERI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento 32-D del IMSS, Fuera de Tiempo

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos 32-D del SAT e IMSS, con Fechas Modificadas.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento 32-D del SAT, Con Fecha Modificada

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FIN INGENIERÍA-ARQUITECTURA Y CURRÍCULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-1, No Anexó Currículum ni Cedula Profesional de quien señala como Superintendente de la Obra

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL	
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.78	6.50	5.00	1.50	1.50	47.28	
2	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	3.25	2.50	1.50	1.50	39.00	
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.81	3.25	2.50	1.50	1.50	38.56	
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
5	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.14	6.50	5.00	1.50	1.50	47.64	
6	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.33	4.88	3.75	1.50	1.50	42.96	
7	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.53	3.25	2.50	1.50	1.50	38.28	
8	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.14	6.50	5.00	1.50	1.50	48.64	
9	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.69	6.50	5.00	1.50	1.50	47.19	
10	CONSTRUCCIONES M2G, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	



ID	DESCRIPCIÓN	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	PUNTO 5.4				PUNTO 5.4	
																0.00	0.00	0.00	0.00		
11	CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0	0	0	0	1.50	31.00
12	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.14	6.50	5.00	1.50	1.50	47.64
13	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.53	3.25	2.50	1.50	1.50	39.28
14	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	7	2	2	1.50	1.50	46.83
																4.33	6.50	5.00	1.50	1.50	
																12	4	4	1.50	1.50	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCCIONES M2G, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES 1. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas Si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	47.28
2	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	39.00
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	38.56
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	49.00
5	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	47.64
6	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	42.96
7	COORDINACIÓN JUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	38.28
8	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.64
9	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	47.19
10	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	47.64
11	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	39.28
12	TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	46.83

[Firma manuscrita]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **3,359,361.13**

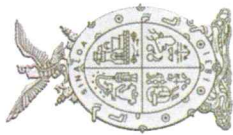
90% Presupuesto Base: \$ **3,023,425.02**

Rango: \$ **3,023,425.02** al \$ **3,359,361.13**

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p>INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida: 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: Presenta la propuesta con un numero de licitación diferente a la que se licita.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 16. El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;
---	---

[Firma manuscrita]



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-6.- Los calculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>33. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgo de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cédula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>En los análisis P06S05C022, P20S89C017 y P01S17C023, No anotó Insumos, necesarios para el desarrollo de la actividad y/o solicitados en la descripción del concepto</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>20. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y auxiliares, que se solicitan: (Insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;</p> <p>21. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;</p>



<p>COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-13 En la sección de Factor de Sobre costo, no incluyó los cargos adicionales</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>39. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;</p>
<p>CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-12 En los cargos adicionales, anotó un valor diferente al que se solicita en las bases de licitación</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>39. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;</p>



DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

En el análisis P34S03C022 No anotó Insumos, solicitados en la descripción del concepto

En el análisis P22S01C018, el insumo anotado no corresponde al solicitado en la descripción del concepto

En el análisis BAC100, la suma de las cantidades de insumos utilizadas no corresponden a las anotadas en el usos de los acarreos

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

20. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

21. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hacen intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;



TECHNO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>En los análisis P01587C005 y P06S02C004, los insumos anotados no cumplen con lo solicitado en la descripción del concepto En el análisis P18S26C033, no incluyó insumos necesarios para el desarrollo de la actividad</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>20. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;</p> <p>21. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;</p>
--	---

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

N o.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,500.37
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.31

[Firma manuscrita]



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	1,271,377.20	296,025.99	465,389.33	159,395.50	8,339.39	330,079.11	75,918.20	2,606,524.72
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	1,352,673.18	341,919.38	433,968.51	169,923.97	9,301.59	222,701.41	75,914.64	2,606,402.68
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1,269,288.95	415,216.26	369,449.05	205,395.43	0.00	271,121.96	75,914.15	2,606,385.80
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	1,309,399.94	279,101.67	493,022.43	211,823.35	7,126.10	230,047.35	75,915.63	2,606,436.47
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	1,368,464.16	364,998.00	396,933.24	149,127.68	0.00	250,747.54	75,908.12	2,606,178.74
COSTO DE MERCADO =		1,314,240.69	339,452.26	431,752.51	179,133.19	4,953.42			

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO		
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)				Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	-42,863.49	-43,426.27		-19,737.69			-106,027.44	224,051.67	SOLVENTE
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.				-9,209.22			-9,209.22	213,492.19	SOLVENTE
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-44,951.74		-62,303.46		-4,953.42		-112,208.61	158,913.35	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	-4,840.75	-60,350.59					-65,191.34	164,856.01	SOLVENTE
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.			-34,819.27	-30,005.51	-4,953.42		-69,778.19	180,969.35	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,500.37	SOLVENTE
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02	SOLVENTE
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.31	SOLVENTE

[Handwritten signatures and marks]



Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	47.64
2	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	42.96
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.64

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el método de puntos y porcentajes, y la económica mediante el método de Tasación Aritmética de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

El orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité, es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02
4	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.31
5	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,500.37



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,023,425.02

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 121 (ciento veintiuno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de marzo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 22 de julio del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 16 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.



El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.